



ACUERDO SUPERIOR N° 009 DE 2018
(03 de febrero de 2018)

“Por medio del cual se modifican los derechos pecuniarios vigencia 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA-Uniclaretiana, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, por orden constitucional, y en particular, por el principio de autonomía universitaria, le corresponde a las Instituciones de Educación Superior darse sus propios reglamentos y regirse internamente en todos los ámbitos.

Que el artículo 3° del acuerdo 011 de 2017, fijo los derechos pecuniarios vigencia 2018 correspondientes entre otros a matrículas de diplomados por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$1.494.664,07)**, con un incremento del 5% en relación con el año anterior; no obstante en sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 01 de febrero de 2018 se aprobó el ajuste a este valor debido a que el cobro que se realiza es inferior; considerándose procedente el ajuste debido a que no implica incremento sino disminución en el valor indicado

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el artículo 3° del acuerdo N° 011 de 2017, por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios vigencia 2018, en lo relacionado con el valor de los diplomados el cual es **SETENCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$787.500)**; salvo el costo del diplomado en NIF el cual corresponde a **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$1.117.000)**.

SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

¡PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!



Para mejor constancia, se firma hoy 03 de febrero de 2018, en la ciudad de Quibdó.

JOSÉ ÓSCAR CÓRDOBA LIZCANO
Rector

DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
Secretaria General



Elaboró		Revisó		Aprobó	
----------------	--	---------------	--	---------------	--